

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, se propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la obligación de la empresa Agua-Font, S.L. con C.I.F./D.N.I. n.º B30095475 con domicilio en Murcia, e reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis mil pesetas (486.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Ismael Guillón Santa.

Murcia, a 20 de julio de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

Orden

Vista la propuesta elevada por el Director General de Empleo y Economía Social, en orden a que se declare la obligación de la empresa Agua-Font, S.L. de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma, la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis mil pesetas (486.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Ismael Guillón Santa dentro del programa Ayuda Contratación de Jóvenes y al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 27-6-86 por la que se regulaban los programas de Fomento de Empleo para el año 1986 se acuerda:

Declarar la obligación de la empresa Agua-Font, S.L. con C.I.F./D.N.I. n.º B30095475 con domicilio en Murcia de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis mil pesetas (486.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Ismael Guillón Santa.

Contra la presente Orden, que deberá ser notificada al interesado y a la Intervención Regional a los efectos oportunos, podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la misma.

Murcia, a 20 de julio de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por delegación O/11-2-92.—El Secretario General, **Pedro Miguel González Ortiz**.

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado n.º 171, de 18 de julio).

Murcia, a 11 de febrero de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

2766 EDICTO. Expte. 90/08/H/002.

Por la presente se hace saber a la empresa, S.E. Artai, S.A., cuyo último domicilio conocido es Edificio Europa, 48, Cartagena que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador que se cita al pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de quinientas

sesenta mil pesetas (560.000 pesetas) al amparo de la Orden de la Consejería de Bienestar Social, de 23 de marzo de 1990, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 15 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (560.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador; D.N.I.; Duración del contrato:
Desde, Hasta.

José Antonio Martínez Baños; 22.932.241; 09/05/89; Indefinido.

Murcia, a 9 de febrero de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente
Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

3132 ANUNCIO de contratación directa.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene previstas las Contrataciones Directas de los trabajos que a continuación se indican:

Objeto del contrato: Realización de trabajos de asistencia técnica para la delimitación en el servicio de calidad ambiental».

Presupuesto tipo: 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

Plazo de ejecución: hasta el 30-12-93.

Objeto del contrato: «Realización del trabajo de evaluación y elaboración de técnicas agrícolas en espacios naturales protegidos de la Región de Murcia».

Presupuesto tipo: 3.000.000 pesetas (tres millones trescientas mil pesetas).

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Objeto del contrato: «Realización de trabajos de inventario y caracterización de focos contaminantes en materia de contaminación de aguas»

Presupuesto tipo: 3.600.000 pesetas (tres millones seiscientas veintiuna mil pesetas)

Plazo de ejecución: hasta el 30-12-93.

Objeto del contrato: «Realización de trabajo de inventario y caracterización de focos contaminantes en materia de residuos».

Presupuesto tipo: 2.000.000 pesetas (dos millones novecientas mil pesetas).